



**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 02494 del 17.03.2016  
Calle Leoncio Prado N° 675-SULLANA.

**E.T "TOURS GARCES" S.A.C.**

N° 01742016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 30 MAR 2016

**SERVICIO:** ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro 02494 de fecha 17 de Marzo del 2016, y antecedentes totales en Diez (10) folios, el señor JUAN FELIX GARCES VARGAS, Representante de la **Empresa de Transportes "TOURS GARCES" S.A.C.**, ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **T4W-964**, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes **"TOURS GARCES" S.A.C.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N° 1350-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Agosto del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores, ámbito Región Piura, con una flota vehicular de cuatro (04) vehículos habilitados, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la obtenida a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 331-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DCT-UCyP de fecha 22 de Setiembre del 2014, contando actualmente con una flota vehicular de ocho (08) unidades vehiculares habilitadas, dentro de los cuales se encuentran el vehículo de placa de rodaje **T4W-964**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 20 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° CI-61-025939 expedido por FARENET; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 13-15203971 - MAPFRE; Depósito N°07737998-4-X por derecho de pago - Banco de la Nación, así como el original del Certificado de Habilitación Vehicular N° 00555.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA,** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **T4W-964**, perteneciente a la **Empresa de Transportes "TOURS GARCES" S.A.C.** culminando de acuerdo con el siguiente detalle.

<u>VEHICULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA AUTORIZACIÓN</u>
T4W-964	2012	09 DE AGOSTO DEL 2023

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
  
Msc. Ing. **JAIIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**  
Director Regional

